



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2011.

VISTO:

El informe de avance del PI n° 39/09 “**Transformación de la cuestión social en la Argentina post crisis 1001: dimensiones de las políticas públicas y el proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o subconsumo en la Provincia del Chubut**”, presentado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que en el informe respectivo se completa la información requerida a la producción científico-académica de los integrantes de la Unidad Ejecutora en el período que se informa, que resulta muy vasta y diversa, aunque con menores presentaciones para algunos integrantes;

Que informa que se han cumplido las metas previstas para el período que se informa, referidas a la construcción definitiva del estado del arte respecto de las políticas públicas y a la realización de las entrevistas en profundidad previstas;

Que los avances realizados conducen a una tercera etapa de sistematización de resultados que se verá sostenida en los avances que informa;

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la III^o sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el informe de avance del PI n° 39/09 “**Transformación de la cuestión social en la Argentina post crisis 1001: dimensiones de las políticas públicas y el proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o subconsumo en la Provincia del Chubut**” en el período que se informa.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.-

Art.3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 198/2011

sip
pmd